

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2012

MEMORIA

(art. 18.1a del RD 500/1990)

El Presupuesto y la previsión que presenta esta Alcaldía pretenden, en la medida de las posibilidades de esta **Administración Municipal, dar solución y respuesta a las necesidades de los vecinos de nuestro municipio**.

Somos conscientes del enorme reto que supone la realización de estas cuentas públicas en plena situación de inestabilidad económica y laboral. Por ese motivo, hemos trabajado arduamente, buscando ajustar cada aplicación y, por ello, hemos planificado un Presupuesto sensato, austero y que no supone merma alguna en la calidad de vida de los vecinos de Pinto.

Desde el primer momento hemos puesto toda nuestra capacidad de trabajo y nuestro tesón al servicio de los ciudadanos. Siendo el primer Presupuesto que elabora el Equipo de Gobierno en esta legislatura que presido, hemos querido que sea nuestra carta de presentación a los vecinos. Una carta abierta a sus problemas y necesidades, esa es la idea sobre la que ponemos todo nuestro empeño.

Estamos convencidos de que la elaboración y puesta en marcha de estas cuentas públicas serán el primer paso para conseguir hacer de nuestro municipio un lugar que mire al futuro con confianza y que sea capaz de asumir cuantos retos salgan a su paso.



A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El presupuesto de gastos del *AYUNTAMIENTO DE PINTO* para 2012 alcanza un importe total de 52.823.357 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

Tabla 1. Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

CAPITULO	2012	% S/TOTAL	2011	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	17.367.600	32,88	17.564.787	32,59	-1,12
2. COMPRAS B. Y SERV.	12.170.560	23,04	11.099.841	20,59	9,65
3. GASTOS FINANCIEROS	1.478.095	2,80	925.000	1,72	59,79
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.501.185	27,45	15.663.223	29,06	-7,42
6. INVERSIONES REALES	2.743.730	5,19	7.529.000	13,97	-63,56
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	388.316	0,72	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000	0,06	30.000	0,06	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.532.187	8,58	697.000	1,29	550,24
	52.823.357	100,00	53.897.167	100,00	-1,99

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previsto disminuye en términos globales en un 1,99%. Esta disminución, como se desprende del análisis de la tabla anterior, se debe diversas medidas de contención de gasto, que han repercutido especialmente en el capítulo 4. Transferencias corrientes (-7,48%) y, muy especialmente, el capítulo 6. Inversiones reales, que pasa de 7.529.000 a 2.743.730 euros, con una disminución del 63,56%. Se trata, en consecuencia, de un presupuesto restrictivo, como corresponde a la realidad de la evolución real de las principales variables económicas en los últimos tres ejercicios.

Para llegar a estos importes se ha realizado un estudio detallado de cada una de las partidas, y se han tenido igualmente en cuenta las previsiones del Plan Económico- financiero en vigor.



En relación con los capítulos que representan la carga financiera (capítulo 3.Gastos financieros y capítulo 9. Amortización de pasivos financieros), debe tenerse en cuenta que el incremento que se producirá, con ser importante, no lo es tanto como en principio parece apuntar el estado comparativo, pues hay que tener en cuenta que en el año 2011 se procedió a prorrogar el presupuesto de 2010, por lo que los datos comparativos no representan claramente la situación real. Así, por ejemplo, la previsión inicial de 697.000 euros para el pago de cuotas de amortización de préstamos hubo de ser suplementada en el transcurso del ejercicio en un importe de 2.800.000 más para poder hacer frente a la deuda real contraída, por lo que el coste financiero real por este concepto equivalía a prácticamente 3,5 millones de euros. En el ejercicio 2012, a dicho coste hay que añadir el derivado de la amortización adicional del préstamo con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) suscrito por este Ayuntamiento para el pago de obligaciones pendientes con pequeñas empresas y autónomos, incremento de coste que igualmente se ha tenido en cuenta al presupuestar los gastos financieros.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, su importe total es igualmente de 53.007.806 EUR, según el siguiente detalle:

Tabla 2. Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento

CAPITULO	2.012	% S/TOTAL	2011	% S/TOTAL	% VARIAC
CAFITOLO	2.012	3/101AL	2011	3/101AL	VANIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	27.714.000	52,28	24.261.000	42,28	14,23
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000	4,24	2.720.000	4,74	-17,28
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.459.779	12,19	17.817.384	31,05	-63,74
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.076.407	20,90	12.080.915	21,05	-8,31
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.121.440	5,89	450.000	0,78	593,65
6. INVERSIONES REALES	2.332.140	4,40		0,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00		0,00	-,
8. ACTIVOS FINANCIEROS	54.040	0,10	54.040	0,09	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00		0,00	-,
	53.007.806	100,00	57.383.339	100,00	-7,63



Como se desprende del estudio de la tabla anterior, en el primer capítulo (1.Impuestos Directos), que incluye los principales impuestos municipales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas, Plusvalías), se ha previsto un incremento del 14,23% derivado del reajuste automático de las bases imponibles en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se producirá en virtud de lo establecido en los artículos 67 a 69 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como una mayor previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, concepto por el que se ha devengado en el ejercicio 2011 un importe muy superior al estimado inicialmente en los presupuestos aunque, por motivos de prudencia, para el ejercicio 2012 se ha estimado el 86% de los ingresos devengados en el año actual.

En el capítulo 2. *Impuestos indirectos*, que incluye únicamente el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el importe previsto es sensiblemente inferior al consignado en los presupuestos del año actual. La consecuencia es un decremento estimado del 17,28 por ciento con respecto a la consignación contenida en los presupuestos de 2011.

Las anteriores disminuciones de ingresos se compensarán, sin embargo, con un incremento significativo, del 593,65 por ciento, en el capítulo 5. Ingresos patrimoniales, como consecuencia del cobro del canon anticipado incluido en el convenio negociado con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Pinto. También se ha previsto para el ejercicio 2012 un ingreso de 2,3 millones de euros como consecuencia de la enajenación de viviendas, ingreso que podrá destinarse a la financiación de diversas inversiones municipales.



Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

Tabla 3. Clasificación por tipo de ingreso/gasto

	2012	2011	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	45.517.440	45.252.851	101%
GASTOS DE CAPITAL	7.305.917	8.644.316	85%
INGRESOS CORRIENTES	50.621.626	57.329.299	88%
INGRESOS DE CAPITAL	2.386.180	54.040	4416%

AHORRO BRUTO	5.104.186	12.076.448
AHORRO NETO	571.999	11.379.448

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, en el primer caso, más la amortización de la deuda, en el segundo.

Igualmente resultan los siguientes indicadores:

Tabla 4. Ratios

	2012	2011	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	34,31	30,64	3,67
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	2,92	1,61	1,31
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	11,87	2,83	9,04
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	89,92	78,93	10,98
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	98,87	80,15	18,72

La *ratio* de gastos de personal aumenta respecto a 2011, así como las correspondientes a la proporción de los intereses sobre ingresos corrientes y el coeficiente de endeudamiento (porcentaje que representa la carga financiera sobre los ingresos corrientes previstos), por el incremento de carga financiera antes



aludido. A destacar, igualmente, que en el presupuesto de 2011 se habían previsto dentro del capítulo 3 importantes ingresos derivados de la conversión en metálico de aprovechamientos urbanísticos, hecho que no se va a producir en el ejercicio 2012.

B) ESTADOS CONSOLIDADOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, los presupuestos generales deben estar integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (inexistentes en el caso de Pinto) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales de participación íntegra, que en este municipio se reducen a la sociedad municipal ASERPINTO.

Una vez armonizado el Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) de ASERPINTO con la estructura de los presupuestos municipales, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

Tabla 5. Presupuestos de los entes integrantes del grupo local

GAS	$\Gamma \cap C$	
GAS	103	

CAPITULO	AYUNTAM	ASERPINTO
1. PERSONAL	17.367.600	9.600.241
2. COMPRAS B. Y SERV.	12.170.560	1.973.020
3. GASTOS FINANCIEROS	1.478.095	278.083
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.501.185	
6. INVERSIONES REALES	2.743.730	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000	
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.532.187	1.089.821
TOTAL	52.823.357	12.941.165



INGRESOS:

CAPITULO	AYUNTAM	ASERPINTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	27.714.000	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.459.779	1.099.999
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.076.407	11.660.036
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.121.440	3.244
6. INVERSIONES REALES	2.332.140	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	54.040	
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	
TOTAL	53.007.806	12.763.279

Para estimar el impacto económico del grupo municipal deben sumarse los estados anteriores y eliminarse las transacciones "intra-grupo" (transferencias a realizar por el Ayuntamiento a la sociedad municipal, que figuran como gasto en los presupuestos del Ayuntamiento y como ingreso en ASERPINTO). Los resultados que se obtienen una vez realizadas las eliminaciones son los siguientes:

Tabla 6. Presupuesto de gastos consolidado (clasificación económica)

GASTOS CONSOLIDADOS:

5/10/100 00/100Elb/1000!		
CAPITULO	2012	% S/TOTAL
1. PERSONAL	26.967.841	49,84
2. COMPRAS B. Y SERV.	14.143.580	26,14
3. GASTOS FINANCIEROS	1.756.178	3,25
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.841.148	5,25
6. INVERSIONES REALES	2.743.730	5,07
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000	0,06
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.622.008	10,39
TOTAL	54.104.485	100,00



INGRESOS CONSOLIDADOS:

MCKEGGG GONGGEIDADGG.		
CAPITULO	2012	% S/TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	27.714.000	51,22
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000	4,16
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	7.559.778	13,97
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.076.406	20,47
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.124.684	5,77
6. INVERSIONES REALES	2.332.140	4,31
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	54.040	0,10
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
TOTAL	54.111.048	100,00

En consecuencia, el GRUPO MUNICIPAL presupuesta 54.104.485 euros de gastos y 54.111.048 euros de ingresos, con lo que se verifica el equilibrio presupuestario con un ligero superávit de 6.563 euros.

C) ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Los programas de gasto se han clasificado previamente, de acuerdo con la posibilidad admitida por Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en función de la estructura orgánica del Ayuntamiento derivada de las diversas delegaciones conferidas por la Alcaldía a las diferentes concejalías. El presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para 2012 se ha desglosado, en consecuencia, en diferentes programas incluidos dentro de las áreas de gasto que se expresan a continuación:



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012 (ÁREA, SUBÁREA, GRUPO DE PROGRAMA)

ÁREA 01 - ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO INDUSTRIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES

- A01 sostenibilidad
 - ⇒ 150 administración general de vivienda y urbanismo
 - ⇒ 169 otros servicios de bienestar comunitario
- A02 medio ambiente
 - ⇒ 170 administración general del medio ambiente
 - \Rightarrow 172 protección y mejora del medio ambiente
 - ⇒ 161 saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas
 - ⇒ 135 servicio de extinción de incendios
- A03 servicio de prospección empresarial
 - ⇒ 430 administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
 - ⇒ 433 desarrollo empresarial
- A04 infraestructuras
 - \Rightarrow 459 otras infraestructuras



ÁREA 02 - DEPORTES, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN, INFORMÁTICA Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)

- B01 deportes
 - ⇒ 340 administración general de deportes
 - ⇒ 341 promoción y fomento del deporte
 - ⇒ 342 instalaciones deportivas
- B02 comunicación
 - ⇒ 491 sociedad de la información
 - ⇒ 923 información básica y estadística
- B03 informática
 - ⇒ 492 gestión del conocimiento
 - ⇒ 926 comunicaciones internas
- B04 administración
 - ⇒ 450 administración general de las infraestructuras
 - ⇒ 922 coordinación y organización institucional de las entidades locales
 - ⇒ 925 atención a los ciudadanos

ÁREA 03 - FAMILIAR, ASUNTOS SOCIALES, FORMACIÓN Y EMPLEO

- C01 familia
 - ⇒ 230 administración general de los servicios sociales
 - \Rightarrow 231 acción social
- C02 plan integral de empleo
 - ⇒ 241 fomento del empleo



ÁREA 04 - SEGURIDAD, TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y PIMER

- D01 seguridad
 - ⇒ 130 administración general de la seguridad y protección civil
 - ⇒ 132 seguridad y orden público
- D02 movilidad
 - ⇒ 133 ordenación del tráfico y del estacionamiento
 - ⇒ 441 promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte
- D03 PIMER
 - ⇒ 134 protección civil

ÁREA 05 - ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO

- E01 economía
 - ⇒ 932 gestión del sistema tributario
- E02 contratación
 - ⇒ 920 administración general
- E03 fomento del turismo
 - ⇒ 432 ordenación y promoción turística

ÁREA 06 - EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD Y COOPERACION INTERNACIONAL

- F01 educación
 - ⇒ 320 administración general de educación
 - ⇒ 321 educación preescolar y primaria
 - ⇒ 323 promoción educativa



- ⇒ 324 servicios complementarios de educación
- F02 juventud
 - \Rightarrow 337 ocio y tiempo libre
- F03 cooperación internacional
 - ⇒ 337 ocio y tiempo libre

ÁREA 07 - PRESIDENCIA

- G01 protocolo
 - ⇒ 912 órganos de gobierno
- G02 Corporación
 - ⇒ 912 órganos de gobierno

ÁREA 08 - SALUD, CONSUMO Y MAYORES

- H01 salud
 - ⇒ 313 acciones públicas relativas a la salud
- H02 consumo
 - ⇒ 493 oficinas de defensa al consumidor
- H03 mayores
 - ⇒ 233 asistencia a persona dependientes

ÁREA 09 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MUJER

- I01 participación
 - ⇒ 924 participación ciudadana



- 102 mujer
 - ⇒ 232 promoción social

ÁREA 10 - HACIENDA Y PATRIMONIO

- J01 control del gasto público
 - \Rightarrow 011 deuda pública
 - ⇒ 931 política económica y fiscal
 - ⇒ 934 gestión de la deuda y de la tesorería
- J02 patrimonio
 - ⇒ 933 gestión del patrimonio

ÁREA 11 - CULTURA, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- K01 cultura
 - ⇒ 330 administración general de cultura
 - \Rightarrow 332 bibliotecas y archivos
 - ⇒ 334 promoción cultural
 - ⇒ 335 artes escénicas
 - ⇒ 338 fiestas populares y festejos
- K02 comercio
 - \Rightarrow 431 comercio
- K03 patrimonio histórico
 - ⇒ 336 arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico



PLAN DE INVERSIONES

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, entre las que se encuentran algunas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se refleja en el artículo 19 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1, del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria".



No obstante lo anterior, de conformidad al acuerdo adoptado por la Comisión Nacional de Administración Local el 28 de abril de 2011, el objetivo fijado para el conjunto de entidades locales en el trienio 2010-2012 se cifró en un déficit no superior al 5.53% de los ingresos no financieros.

De los estados consolidados del presupuesto del Ayuntamiento con la sociedad ASERPINTO se deducen los siguientes datos:

Ingresos y gastos no financieros (entidades comprendidas en el ámbito subjetivo del artículo 2.1.d del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

INGRESOS NO FINANCIEROS:

	<u>, </u>		ELIMINACIONES		
CAPITULO	AYUNTAM	ASERPINTO	AYUNTAM	ASERPINTO	CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	27.714.000	0			27.714.000
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000	0			2.250.000
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.459.779	1.099.999			7.559.778
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.076.407	11.660.036		11.660.037	11.076.406
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.121.440	3.244			3.124.684
6. INVERSIONES REALES	2.332.140	0			2.332.140
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0			0
TOTAL	52.953.766	12.763.279	0	11.660.037	54.057.008

GASTOS NO FINANCIEROS:

	-		ELIMINACIONES		
CAPITULO	AYUNTAM	ASERPINTO	AYUNTAM	ASERPINTO	CONSOLIDADO
1. PERSONAL	17.367.600	9.600.241			26.967.841
2. COMPRAS B. Y SERV.	12.170.560	1.973.020			14.143.580
3. GASTOS FINANCIEROS	1.478.095	278.083			1.756.178
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.501.185	0	11.660.037		2.841.148
6. INVERSIONES REALES	2.743.730	0			2.743.730
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0			0
TOTAL	48.261.170	11.851.344	11.660.037	0	48.452.477



De donde se concluye que los presentes presupuestos expresan equilibrio en términos de la Ley de General de Estabilidad Presupuestaria de acuerdo con los siguientes valores:

- Ingresos no financieros: 54.057.008 euros
- Gastos no financieros: 48.452.477 euros
- Diferencia (capacidad de financiación): 5.604.531 euros

Pinto, a veintiuno de diciembre de dos mil once

Miriam Rabaneda Gudiel Alcaldesa-Presidenta AYUNTAMIENTO DE PINTO